

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO  
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-048-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
FECHA DE PUBLICACIÓN 9 DE OCTUBRE DE 2019**

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.29. “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*”, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y las subsanaciones requeridas en dicho informe desde el día 4 de octubre de 2019 hasta el 7 de octubre de 2019 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la **Convocatoria PAF-ATF-O-048-2019**, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes, se presentaron documentos de subsanación al correo grupal [icat@findeter.gov.co](mailto:icat@findeter.gov.co) y mediante radicación ante el CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER.

En consecuencia, la entidad procede a dar respuesta y validación de la documentación aportada, en los siguientes términos:

**De:** Licitaciones WCO [<mailto:licitacioneswco@gmail.com>]

**Enviado el:** sábado, 5 de octubre de 2019 9:53 a. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

<b>OBSERVACIÓN</b>
<p>Buenos días</p> <p>Señores Comite Evaluador</p> <p>Por el presente medio, remito oficio donde se aclara la evaluación Jurídica, dado que no nos encontramos en concentración de contratos, ya que dos de los contratos mencionados ya se encuentran Terminados.</p> <p>Agradezco la atención prestada</p>



**Requerimiento Jurídico**

Me permito informar que los siguientes contratos ya se encuentran terminados.

- **PAF-ATF-O-161-2015:** Se Anexa Acta de Terminación
- **PAF-ANSV-O-014-2018:** Se Anexa Acta de Terminación

Las actas de terminación firmadas por los que intervienen en ella, se encuentran en la entidad.

Solicitamos que nuestra propuesta sea habilitada con el fin de seguir participando en el proceso.

**RESPUESTA**

Mediante escrito con Radicado No. 120191000083208 del 7 de octubre de 2019, el proponente remitió copias de actas de terminación de contratos relacionados como vigentes en la certificación enviada por la Fiduciaria Bogotá el 2 de octubre de 2019.

En consecuencia, se solicitó a la Fiduciaria que realizara la verificación de la información, quien mediante certificación de fecha 8 de octubre de 2019 informó que el señor **WILLIAM CARDONA OLMOS** únicamente tiene contratos vigentes en las convocatorias PAF-EUC-O-023-2019 y PAF-JU-O-030-2018, como miembro de consorcios.

De acuerdo con lo anterior, el señor Cardona únicamente tiene 3 contratos vigentes por lo que no se encuentra concentrado.

**De:** ANDRÉS BRAVO ROJAS [<mailto:gerencia@bracosas.com.co>]

**Enviado el:** domingo, 6 de octubre de 2019 5:56 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

**OBSERVACIÓN**

Por medio de la presente me permito subsanar el anexo de la póliza 2469827-5 donde se aclara que la presente póliza es a favor de particulares y demás disposiciones solicitadas en el informe de verificación preliminar publicado el pasado 03 de octubre de 2019. (Folios 3)

**RESPUESTA**

Mediante correo enviado el 6 de octubre de 2019 a las 5:56 p.m. se remitió modificación de la garantía de seriedad de la oferta en la que se realizaron las correcciones solicitadas, por lo cual cumple el requisito y se modifica la evaluación jurídica.

**De:** MILLER SUAREZ GUZMAN [<mailto:millersuarezg@yahoo.es>]

**Enviado el:** domingo, 6 de octubre de 2019 9:50 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA



**SUBSANACIÓN 1**

1. Requisitos habilitantes componente Jurídico

Se adjunta planilla de pago de aportes a seguridad social de los meses de Agosto y Septiembre del presente año. Y se adjunta la póliza de seriedad de oferta subsana.

**RESPUESTA**

Mediante escrito radicado 120191000083202 del 7 de octubre de 2019 remitió planilla de pago de aportes a seguridad social del mes de septiembre del señor Miller Suárez Guzmán y modificación de la póliza de seriedad de la oferta en la que señaló expresamente los eventos que cubre la póliza, por lo cual cumple el requisito y se modifica la evaluación jurídica.

**SUBSANACIÓN 2**

2. Requisitos habilitantes componente Técnico

Se adjunta el acta No. 4 Final de obra correspondiente al contrato 0071 en el ítem 7.1.3 instalación de tubería PVC ALC diámetro 250MM y el ítem 7.1.4 Suministro de Tubería PVC diámetro 250MM con una longitud de 1756,90 ML. Se adjunta Acta de Obra

De acuerdo a los puntos anteriores se subsanan los documentos requeridos y solicitamos se habilite la propuesta presentada por el Consorcio Alcantarillado Amaa.

**RESPUESTA**

El proponente envía documentación de subsanación mediante correo electrónico del 7 de Octubre de 2019 allegando la siguiente información:

Se recibe ACTA No. 4 FINAL DE OBRA donde se puede verificar la Instalación de Tubería para Alcantarillado 250mm = 1.756,90 ml. El documento se encuentra debidamente suscrito entre el Ingeniero JAIME HUMBERTO ZORRO RAMOS - INTERVENTOR, Ingeniero FERNANDO CAMPOS URREA- RL Consorcio Alcantarillado Flandes / CONTRATISTA y por CRISTOBAL JAVIER ESPINOSA RAMIREZ - Profesional Universitario del Área Técnica EDAT S.A. ESP OFICIAL.

La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS en el contrato ejecutado, esto es el 45%, acreditando así la Instalación de Tubería para Alcantarillado 250mm: 1.756,90 ml \* 50% = 878,45 ml. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

“(…) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (…)”.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.172,89 SMMLV y a la condición de Instalación de Tubería para Alcantarillado 250mm en un total de 878,45 ml

- CARLOS ALBERTO ROZO NADER, escrito radicado 120191000083083 del 4 de octubre de 2019

**SUBSANACIÓN 1**

Por medio de la presente hacemos las siguientes observaciones y subsanamos a la evaluación de oferentes del proceso de la referencia cuyo objeto es contratar CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III", Y así poder continuar en la selección del oferente ganador del respectivo proceso.

En mi calidad de proponente No 5. CARLOS ALBERTO ROZO NADER declaro lo siguiente:

1. Según evaluación:

Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de septiembre de 2019 Valor Presupuesto oficial: \$2.050.942.622 (Modificado mediante publicación del 25 de septiembre)	2.1.1.8.	66 a 69	NO CUMPLE	<p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> 1. Debe allegar modificación de la póliza de seriedad de la oferta en la que señale expresamente que "La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por
LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato".				

RESPUESTA: Se entrega ANEXO ACLARATORIO DE LA POLIZA DE SERIEDAD ENTREGADA EN LA PROPUESTA INICIAL.

**RESPUESTA**

Mediante escrito radicado 120191000083083 del 4 de octubre de 2019 remitió modificación de la póliza de seriedad de la oferta en la que señaló expresamente los eventos que cubre la póliza, por lo cual cumple el requisito y se modifica la evaluación jurídica.

- LUIS CARLOS HANI PIRA. Escrito con radicado 120191000083229 del 7 de octubre de 2019.

**SUBSANACIÓN 1**

A continuación adjuntamos las aclaraciones a la solicitud de subsanación publicada en la página WEB.

**1. REQUERIMIENTOS JURIDICOS**

1. Se adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal de Hapil Ingenieria S.A.S.
2. Se adjunta Anexo No. 2 de la garantía de seriedad No. 15-45-1011848., expedida por Seguros del Estado, donde se realizan las aclaraciones solicitadas.

**RESPUESTA**

Mediante escrito con radicado 120191000083229 del 7 de octubre de 2019, el proponente remitió copia del certificado de existencia y representación legal de fecha 30 de septiembre de 2019 en el que se verifica la información del proponente, así mismo allegó copia de la garantía de seriedad de la oferta en la que realizó las modificaciones solicitadas por lo cual cumple los requisitos y se modifica la evaluación jurídica.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación definitiva de los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

**CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ALIANZA AMAGÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL AMAGÁ-SAU 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGÁ 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO OPTIMIZACIÓN	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
8	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO  
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-048-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III”**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO ALIANZA AMAGÁ**

**Conformado por:**  
**Integrante No. 1: MAXSERIN S.A.S.**  
Nit. 846.001.524-1  
Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.**  
Nit. 900.033.171-8  
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por el señor <b>ARNULFO CAMACHO CASTRO</b> identificado con C.C.18.144.210, en representación del <b>CONSORCIO ALIANZA AMAGÁ</b> .
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	6 a 9	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el ingeniero civil <b>JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ</b> identificado con C.C. 1.032.426.538, Tarjeta Profesional No. 25202-243469 CND y certificado de vigencia de fecha 27 de septiembre de 2019.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	18 y 19	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 11 a 13 <b>Integrante No. 2</b> 14 a 16</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 20 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Orito. Inscibió su constitución el 28 de marzo de 2001. El término de duración es indefinido Revisor fiscal: Milena Johana Bravo. C.C. 36.953.772</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 25 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Villagarzón. Inscibió su constitución el 7 de febrero de 2006. El término de duración es indefinido Revisor fiscal: Carlos Alberto Anacona. CC 5.348.778</p>
<p><b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 21 <b>Integrante No. 2</b> 22</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Representante legal <b>ARNULFO CAMACHO CASTRO.</b> C.C. 18.144.210</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Representante legal: <b>BREHYNER ANDRÉS BRAVO ROJAS.</b> C.C. 1.127.070.073</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 47 y 50 a 52 <b>Integrante No. 2</b> 48 y 53 a 55</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación expedida por la Revisora Fiscal Milena Johana Bravo. <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal Carlos Alberto Anacona.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 44 <b>Integrante No. 2</b> 45</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p>2.1.1.13</p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p><b>No aplica</b></p>
<p><b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b></p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/10/2019)</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante No. 1</b> 24 y 26 <b>Integrante No. 2</b> 25 y 27	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 27 de septiembre de 2019
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante No. 1</b> 29 y 30 <b>Integrante No. 2</b> 31 y 32	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 27 de septiembre de 2019
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 36 <b>Integrante No. 2</b> 37	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2019
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 34 <b>Integrante No. 2</b> 35	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 27 de septiembre de 2019
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de septiembre de 2019</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$2.050.942.622</b> <i>(Modificado mediante publicación del 25 de septiembre)</i>	2.1.1.8.	39 a 42	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Generales Suramericana S.A. <b>Póliza:</b> 2469827-5 <b>Tomador/Afianzado:</b> Consorcio Alianza Amagá (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) <b>Valor asegurado:</b> \$ 212.423.826 <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 30/09/2019 hasta el 30/01/2020 <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago No. 550113396360 del 27 de septiembre expedido por la Aseguradora.  <b>SUBSANÓ.</b> Mediante correo enviado el 6 de octubre de 2019 a las 5:56 p.m. se remitió modificación de la garantía de seriedad de la oferta en la que se realizaron las correcciones solicitadas.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	<b>Integrante No. 1</b> 59 a 145 <b>Integrante No. 2</b> 146 a 460	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 20 de septiembre de 2019 <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 25 de septiembre de 2019



<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>	<p><b>Formato 5 y 6</b></p>	<p>471 a 474</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio y por el representante legal del Consorcio.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Ana Cristina Hernández, abogada de Fiduciaria La Previsora de fecha 01 de octubre de 2019, la empresa Braco Constructor S.A.S. es adjudicataria, como miembro de un consorcio, dentro del Proceso de selección PAF-ADR-O-009-2018, bajo el contrato derivado 68573-014-2018.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-048-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO ALIANZA AMAGÁ CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-048-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III”**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGÁ**

**Conformado por:**

**Integrante No. 1: MILLER SUÁREZ GUZMÁN.**

C.C. 93.385.842

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: JULIO CÉSAR BELTRÁN GARZÓN**

C.C. 93.386.132

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	4 y 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por el señor <b>MILLER SUÁREZ GUZMÁN</b> identificado con C.C.93.385.842, en representación del <b>Consortio</b> .
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	30 y 31	<b>CUMPLE</b>	El representante legal acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 70202-089604 TLM y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 24 de septiembre de 2019.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	12	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.

<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	<b>Integrante No. 2</b> 7 a 9	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 2</b> Allega certificado de matrícula mercantil expedido el 26 de septiembre de 2019.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	2.1.1.3.	<b>Integrante No. 1</b> 16 <b>Integrante No. 2</b> 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1: MILLER SUÁREZ GUZMÁN.</b> <b>C.C. 93.385.842</b>  <b>Integrante No. 2: JULIO CÉSAR BELTRÁN GARZÓN</b> <b>C.C. 93.386.132</b>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. Formato 2	<b>Integrante No. 1</b> 36 y 38 a 40 <b>Integrante No. 2</b> 37 y 42	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación y planilla de pago del mes de julio. <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación y planilla de pago del mes de agosto.  <b>SUBSANÓ.</b> Mediante escrito radicado 120191000083202 del 7 de octubre de 2019 remitió planilla de pago de aportes a seguridad social del mes de septiembre del señor Miller Suárez Guzmán.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante No. 1</b> 34 <b>Integrante No. 2</b> 33	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/10/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante No. 1</b> 18 <b>Integrante No. 2</b> 19	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de septiembre de 2019
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante No. 1</b> 22 <b>Integrante No. 2</b> 21	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de agosto y el 24 de septiembre de 2019

<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 25 <b>Integrante No. 2</b> 24	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de agosto y el 24 de septiembre de 2019
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 28 <b>Integrante No. 2</b> 27	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de agosto y el 26 de septiembre de 2019
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de septiembre de 2019</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$2.050.942.622</b> <i>(Modificado mediante publicación del 25 de septiembre)</i>	2.1.1.8.	45 a 50	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Póliza:</b> 14-45-101056172 <b>Tomador/Afianzado:</b> Consorcio Alcantarillado Amagá (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) <b>Asegurado/Beneficiario:</b> Patrimonio Autónomo Derivado-PA Asistencia Técnica Findeter Fidubogotá <b>Valor asegurado:</b> \$ 212.423.826 <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 30/09/2019 hasta el 10/02/2020  <b>SUBSANÓ.</b> Mediante escrito radicado 120191000083202 del 7 de octubre de 2019 remitió modificación de la póliza de seriedad de la oferta en la que señaló expresamente los eventos que cubre la póliza.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta en el RUES, no se observan sanciones
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	52, 53 y 57	<b>CUMPLE</b>	Presentan los formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión Findeter de Fiduciaria Bogotá de fecha 2 de octubre de 2019, el señor <b>MILLER SUÁREZ GUZMÁN</b> tiene contratos vigentes en las convocatorias PAF-EUC-O-042-2017, PAF-JU-O-050-2018 y PAF-JU-O-051-2018, como miembro de consorcios.</p>
---	----------------------	--------------------------	----------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta y los documentos para subsanar contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-048-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGÁ CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-048-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III”**

<b>PROPONENTE No. 5. CARLOS ALBERTO ROZO NADER</b> C.C. 72.222.176				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	1 y 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrita por el señor <b>CARLOS ALBERTO ROZO NADER</b> identificado con C.C. 72.222.176.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	28 y 29	<b>CUMPLE</b>	El proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 08202-086831 ATL y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 2 de julio de 2019.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>		<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	3	<b>CUMPLE</b>	<b>Proponente: CARLOS ALBERTO ROZO NADER</b> Identificado con cédula de ciudadanía No. 72.222.176
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	8 a 27	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes y planillas de pago de seguridad social.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	7	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO</b> se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/10/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	4	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 12 de septiembre de 2019

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	5	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 12 de septiembre de 2019
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	6	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 12 de septiembre de 2019
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	6	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 12 de septiembre de 2019
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de septiembre de 2019</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$2.050.942.622</b> <i>(Modificado mediante publicación del 25 de septiembre)</i>	2.1.1.8.	66 a 69	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Póliza:</b> 360-45-994000009068 <b>Tomador/Afianzado:</b> Carlos Alberto Roza Nader. <b>Asegurado/Beneficiario:</b> Patrimonio Autónomo Derivado-PA Asistencia Técnica Findeter Fidubogotá <b>Valor asegurado:</b> \$ 205.094.262,20 <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 30/09/2019 hasta el 30/01/2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta certificación de pago de fecha 27 de septiembre de 2019 expedida por la Aseguradora.  <b>SUBSANÓ.</b> Mediante escrito radicado 120191000083083 del 4 de octubre de 2019 remitió modificación de la póliza de seriedad de la oferta en la que señaló expresamente los eventos que cubre la póliza.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	30 a 38	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificado expedido el 12 de septiembre de 2019
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	62 a 64	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos.

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</b></p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por las Fiduciarias no se observa que se encuentra concentrado</p>
---	---------------	-------------------	---------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta y los documentos para subsanar contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-048-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CARLOS ALBERTO ROZO NADER CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-048-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III”**

**PROPONENTE No. 6. CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGÁ 2019**

**Conformado por:**

**Integrante No. 1: WILLIAM CARDONA OLMOS.**

C.C. 79.958.441

Porcentaje de Participación: 70%

**Integrante No. 2: FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO.**

C.C. 79.718.000

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	<b>2</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por el señor <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> identificado con C.C.79.958.441, en representación del Consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	<b>4 y 5</b>	<b>CUMPLE</b>	El representante legal acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 25202-113016 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 10 de septiembre de 2019.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	<b>3</b>	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.

<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	2.1.1.3.	Integrante No. 1 4 Integrante No. 2 6	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1: WILLIAM CARDONA OLMOS.</b> C.C. 79.958.441 <b>Integrante No. 2: FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO.</b> C.C. 79.718.000
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 13 y 14 Integrante No. 2 15 y 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación y copia de la planilla de pago del mes de agosto de 2019. <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación y copia de la planilla de pago del mes de agosto de 2019.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante No. 1 8 Integrante No. 2 9	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/10/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Integrante No. 1 23 Integrante No. 2 27	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25 y el 28 de septiembre de 2019
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Integrante No. 1 24 Integrante No. 2 28	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25 y el 28 de septiembre de 2019
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Integrante No. 1 25 Integrante No. 2 29	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25 y el 28 de septiembre de 2019

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 26 Integrante No. 2 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 y el 28 de septiembre de 2019
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 30 de septiembre de 2019  Valor Presupuesto oficial: <b>\$2.050.942.622</b> <i>(Modificado mediante publicación del 25 de septiembre)</i>	2.1.1.8.	10 a 12	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Póliza:</b> 18-45-101117301 <b>Tomador/Afianzado:</b> Consorcio Alcantarillado Amagá 2019 <b>Asegurado/Beneficiario:</b> Patrimonio Autónomo Derivado-PA Asistencia Técnica Findeter Fidubogotá <b>Valor asegurado:</b> \$ 205.094.262,20 <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 30/09/2019 hasta el 12/02/2020. Señala expresamente los 4 eventos que cubrirá la aseguradora. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago No. 12000018238461 del 28 de septiembre expedido por la Aseguradora.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 66 a 129 Integrante No. 2 131 a 135	CUMPLE	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 20 de septiembre de 2019 <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 25 de septiembre de 2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	17 a 20	CUMPLE	Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.
<u>No concentración de Contratos</u>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Ana Cristina Hernández, abogada de Fiduciaria La Previsora de fecha 01 de octubre de 2019, el señor <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> es adjudicatario, como miembro de un consorcio, dentro del Proceso de selección PAF-ANSV-O-014-2018,

<p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>			<p>bajo el contrato derivado 68573-035-2018.</p> <p>Mediante escrito con Radicado No. 120191000083208 del 7 de octubre de 2019, el proponente remitió copias de actas de terminación de contratos relacionados como vigentes en la certificación enviada por la Fiduciaria Bogotá el 2 de octubre de 2019.</p> <p>En consecuencia, se solicitó a la Fiduciaria que realizara la verificación de la información, quien mediante certificación de fecha 8 de octubre de 2019 informó que el señor <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> únicamente tiene contratos vigentes en las convocatorias PAF-EUC-O-023-2019 y PAF-JU-O-030-2018, como miembro de consorcios.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el señor Cardona únicamente tiene 3 contratos vigentes por lo que no se encuentra concentrado.</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta así como el escrito remitido el 7 de octubre de 2019 frente a los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-048-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGÁ 2019 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-048-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III”**

<b>PROPONENTE No. 8. HAPIL INGENIERÍA S.A.S.</b> Nit. 830.098.798-0				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	2 y 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrita por el señor <b>LUIS CARLOS HANI PIRA</b> identificado con la C.C. 79.518.636 en calidad de representante legal.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	5 y 6	<b>CUMPLE</b>	El representante legal acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 25202-46701 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 16 de mayo de 2019.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	8 a 10	<b>CUMPLE</b>	<b>SUBSANÓ.</b> Mediante escrito con radicado 120191000083229 del 7 de octubre de 2019, el proponente remitió copia del certificado de existencia y representación legal de fecha 30 de septiembre de 2019 en el que se verifica que:  Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Inscribió su constitución el 18 de febrero de 2002. El término de duración es hasta el 30 de noviembre de 2040. Revisor fiscal: Claudia Yanet Cuervo.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	12	<b>CUMPLE</b>	Representante legal: <b>LUIS CARLOS HANI PIRA</b> identificado con la C.C. <b>79.518.636</b>

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	27 a 30	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación expedida por la Revisora Fiscal Claudia Yanet Cuervo.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	25	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/10/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	14	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 24 de septiembre de 2019
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	16	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 24 de septiembre de 2019
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	18	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 24 de septiembre de 2019
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	19	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 24 de septiembre de 2019
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de septiembre de 2019</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$2.050.942.622</b> <b>(Modificado mediante publicación del 25 de septiembre)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	21 y 22	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Póliza:</b> 15-45-101108478 <b>Tomador/Afianzado:</b> Hapil Ingeniería S.A.S. <b>Beneficiario:</b> Patrimonio Autónomo Derivado- Pa Asistencia Técnica Findeter Fidubogotá. <b>Valor asegurado:</b> \$ 212.423.826 <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 26/09/2019 hasta el 30/01/2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago No. 12000018159797 del 24 de septiembre expedido por la Aseguradora. <b>SUBSANÓ.</b> Mediante escrito con radicado 120191000083229 del 7 de octubre de 2019, el proponente remitió copia de la garantía de seriedad de la oferta en la que realizó las modificaciones solicitadas.

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	63 a 107	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificado expedido el 28 de agosto de 2019, por lo cual se consulta el RUES
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	32 a 35	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos el representante legal.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas por las Fiduciarias no se observa que se encuentra concentrado

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta así como los documentos para subsanarla contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-048-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **HAPIL INGENIERÍA S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia Se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

<b>Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico</b>	
---	--

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-048-2019
Objeto:	<b>"CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III"</b>
Fecha de diligenciamiento:	9/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGÁ</b>
Representante Legal:	MILLER SUAREZ GUZMAN C.C: 93.385.842

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MILLER SUAREZ GUZMAN	93.385.842	50%	SI
2	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	93.386.132	50%	

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:

**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA REDES DE ALCANTARILLADO**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	I.	Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a <b>Una (1.00) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.	0071	1172,89	SI
			0088	1690,63	
			<b>TOTAL</b>	<b>2863,53</b>	
	II.	La sumatoria de las longitudes acreditadas de tuberías instaladas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a <b>MIL (1.000) METROS LINEALES</b> , con un diámetro igual o superior a <b>10 pulgadas (250 mm)</b> . Los materiales de las tuberías instaladas deberán ser cualquiera de los siguientes: <b>POLIVINILO DE CLORURO (PVC) o CONCRETO o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO o GRES o POLIPROPILENO CORRUGADO.</b>	0071	878,45	SI
			0088	461,91	
			<b>TOTAL</b>	<b>1340,36</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)</b>	\$	2.124.238.260,00	Pesos
		2.565,15	SMMLV

<b>Para el Aspecto II. Instalación de Tuberías de Alcantarillado (D=&gt; 10" ó 250 mm)</b>	<b>PVC-CONCRETO-GRP-PEAD-GRES-POLIPROPILENO</b>	
	1.000,00	ML

Contrato 1: No	0071
Objeto:	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DEL BARRIO EL RUBÍ DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/04/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.445.006.497,00

Componente que acredita	Cantidad
I. (1 vez el valor del PE)	1172,89
II. Instalación de Tuberías de Alcantarillado (D=> 10" ó 250 mm)	PVC-CONCRETO-GRP-PEAD-GRES-POLIPROPILENO 878,45



Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2345,79			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1172,89			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>MILLER SUAREZ GUZMAN</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 155-166: El proponente aporta copia del CONTRATO DE OBRA No. 0071, suscrito entre la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA - EDAT S.A. E.S.P. - EDAT en nombre de FRANCISCO ERNESTO MONTOYA GARZON - GERENTE y JUAN PABLO AVILA SANCHEZ - RL CONSORCIO ALCANTARILLADO FLANDES / Contratista.</p> <p>Folio 167-168: El proponente aporta CARTA DE INFORMACION DEL CONSORCIO donde se puede verificar los integrantes y porcentajes de participación de cada uno así:  AITOR M. DE LARRAURI ECHEVARRIA 50%  MILLER SUAREZ GUZMAN 50%  El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>El proponente aporta ACTA DE CONSORCIADOS - CONSORCIO ALCANTARILLADO FLANDES debidamente firmada.</p> <p>El proponente aporta documento con GENERALIDADES DEL CONTRATO donde se relaciona No. del contrato en mención, objeto, fecha de terminación para el 14 de Abril de 2014. El documento se encuentra debidamente suscrito entre el Ingeniero FERNANDO CAMPOS URREA- RL Cosorcio Alcantarillado Flandes / CONTRATISTA, el Ingeniero JAIME HUMBERTO ZORRO RAMOS - INTERVENTOR, por CRISTOBAL JAVIER ESPINOSA RAMIREZ - Profesional Universitario del Área Técnica EDAT S.A. ESP OFICIAL. y por ANCIZAR CARRILLO - Gerente EDAT S.A. ESP OFICIAL. / CONTRATANTE.</p> <p>Con la documentación aportada no fue posible identificar <b>ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>, toda vez que la información remitida indica las actividades contratadas orientada a la Instalación de Tubería para Alcantarillado tal cual se exige en los Términos de Referencia, razón por la cual el proponente deberá subsanar, presentando documentos del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se evidencie lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato No. 0071 solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.</p> <p>El proponente envía documentación de subsanación mediante correo electrónico del 7 de Octubre de 2019 allegando la siguiente información:</p> <p>Se recibe ACTA No. 4 FINAL DE OBRA donde se puede verificar la Instalación de Tubería para Alcantarillado 250mm =1.756,90 ml. El documento se encuentra debidamente suscrito entre el Ingeniero JAIME HUMBERTO ZORRO RAMOS - INTERVENTOR, Ingeniero FERNANDO CAMPOS URREA- RL Cosorcio Alcantarillado Flandes / CONTRATISTA y por CRISTOBAL JAVIER ESPINOSA RAMIREZ - Profesional Universitario del Área Técnica EDAT S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS en el contrato ejecutado, esto es el 45%, acreditando así la Instalación de Tubería para Alcantarillado 250mm: 1.756,90 ml * 50% = 878,45 ml. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.172,89 SMMLV y a la condición de Instalación de Tubería para Alcantarillado 250mm en un total de 878,45 ml.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>0088</u>			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y REPOSICIÓN DE LA RED ACUEDUCTO Y DOMICILIARIA DE LA CALLE 51 ENTRE CARRERAS 6B Y 8B DEL BARRIO RINCÓN DE PIEDRA PINTADA DE LA CIUDAD DE IBAGÜÉ.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	6/09/2011	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	905.501.805,94	I. (1 vez el valor del PE)	<u>1690,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1690,63	II. Instalación de Tuberías de Alcantarillado (D=> 10" ó 250 mm)	<u>461,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1690,63	<b>PVC-CONCRETO-GRP-PEAD-GRES-POLIPROPILENO</b>	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>MILLER SUAREZ GUZMAN</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato en mención, donde se relacionan las generalidades del contrato tales como valor, objeto, fecha de terminación del 6 de Septiembre de 2011. El documento se encuentra debidamente suscrito por MILLER SUAREZ GUZMAN - Contratista, LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ - Interventor, LUIS RICARDO SALCEDO GÓNDOLA - Jefe division Técnica de Acueducto / Supervisor, MARLENY CORREA RAMIREZ - Jefe division Técnica de Acueducto / Supervisor y por LIBARDO GUTIERREZ DIAZ - Gerente / Contratante.</p> <p>El proponente aporta ACTA FINAL del contrato en mención, donde se relacionan las actividades ejecutadas. En el documento presentado se evidencian actividades de Instalación de Tubería de Alcantarillado = 461,91 ml. El documento se encuentra debidamente suscrito por MILLER SUAREZ GUZMAN - Contratista, LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ - Interventor Externo, MARLENY CORREA RAMIREZ - Jefe division Técnica de Acueducto / Supervisor y por LUIS RICARDO SALCEDO GÓNDOLA - Jefe division Técnica de Acueducto / Supervisor.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 4.460,07 SMMLV y a la condición de Instalación de Tubería de Alcantarillado en un total de 1.660,38 ml.</p>			

<b>Observación general:</b>	<p>El proponente deberá presentar para el contrato No. 1 documentación que cumpla con las reglas de participación, donde se evidencien las ACTIVIDADES EJECUTADAS, para dar cumplimiento al requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia el cual aduce:</p> <p>La sumatoria de las longitudes acreditadas de tuberías instaladas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a <b>MIL (1.000) METROS LINEALES</b>, con un diámetro igual o superior a <b>10 pulgadas (250 mm)</b>. Los materiales de las tuberías instaladas deberán ser cualquiera de los siguientes: <b>POLIVINILO DE CLORURO (PVC) o CONCRETO o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO o GRES o POLIPROPILENO CORRUGADO.</b></p> <p><b>NOTA 2:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p>
<b>Observación Subsanación:</b>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>

PERÍODO	MONTO MENSUAL \$
1992	65.190
1993	81.510
1994	98.700
1995	118.934
1996	142.125
1997	172.005
1998	203.826
1999	236.460
2000	260.100
2001	286.000
2002	309.000
2003	332.000
2004	358.000
2005	381.500
2006	408.000
2007	433.700
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.455
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116